

OFICINA DE PRESTACIONES

SERVICIOS DISPONIBLES

Estado de Alarma
COVID-19

El Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), garantizarán los derechos de las personas beneficiarias y solicitantes de prestaciones por desempleo. Continuaremos trabajando por medios telemáticos y telefónicos para atender sus demandas.

Para no perjudicar ningún derecho, no se tendrán en cuenta los plazos establecidos para solicitar las prestaciones, adoptando las medidas de flexibilización oportunas.

Puede presentar sus solicitudes y consultas mediante alguna de estas vías:

Si dispone de certificado electrónico o Cl@ve:

SEDE ELECTRÓNICA del SEPE

<https://sede.sepe.gob.es/portaSede/flows/inicio>



Si no dispone de certificado electrónico o Cl@ve:

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (RATEL)

|| 08:30 a 15:00 (lunes a jueves) || 08:30 a 14:30 (viernes) ||

956 992 598

CORREO ELECTRÓNICO al buzón de su oficina (incluya su DNI, nombre completo y nº de teléfono de contacto):

bop1102210@sepe.es

La Línea